Poder Judicial de la Nación

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°1

24 / 2018 BELIMO S.R.L. s/QUIEBRA
JUZGADO COMERCIAL 1 - SECRETARIA Nº 1.-.

Buenos Aires.- NR

1. Solicitó la Sindicatura con fecha 28.08.2022 la clausura del procedimiento en la presente quiebra por falta de activo.

2. Conferido traslado a la fallida, y notificada ésta por ministerio de ley (ver providencia de fecha 07.09.2022), guardó silencio.

3. De una revisión de los autos, surge que no existe activo para satisfacer los gastos de la quiebra.

4. Atento ello y de conformidad con lo dispuesto por los arts.232 y concordantes de la ley 24522, **SE RESUELVE**:

Declarar la clausura del procedimiento por falta de activo en la quiebra de **BELIMO S.R.L.**-

Importando lo resuelto precedentemente, presunción de fraude, acorde a lo preceptuado por la L.C. 233, pasen los autos a la Justicia Penal a sus efectos, sirviendo de atenta nota de envío.

4. Atento lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24.522 y no habiendo razón fundada para sostenerla, levántense la totalidad de las interdicciones de salidas del país trabadas con motivo de ésta quiebra a cuyo fin líbrense los despachos del caso.

#31167071#360207903#20230309091834356

Hágase saber que deberá remitir el confronte a la bandeja de escritos en formato PDF texto (NO IMAGEN), para que pueda ser editado y firmado electrónicamente. Luego, de corresponder, la pieza será subida a las actuaciones a fin de que se imprima un ejemplar para su diligenciamiento.

Alberto Alemán
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO CONDE
Date: 2023.03.10 10:07:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO DANIEL ALEMAN
Date: 2023.03.10 13:17:40 ART

#31167071#360207903#20230309091834356